



Trujillo, 09 de Agosto de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Los Proveídos N° 016186, N° 016143, N° 016268 y N° 016205-2024-GRLL-GRCO, se dispone la inclusión de dos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, en consecuencia, nace la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024, y demás documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 11-2024-GRLL-GOB/GGR, de fecha 24 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”*;

Que, mediante los documentos del visto, se indica la necesidad de ***incluir cuatro (04) procedimientos de selección*** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024 – PAC 2024, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se debe ***incluir cuatro (04) procedimientos de selección***. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024;





Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024 - Versión 33, a fin de **incluir cuatro (04) procedimientos de selección**, para el mes de agosto del 2024, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
BIEN	ADQUISICION DE MAQUINARIA ESTACIONARIA PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUINUA EN LA ASOCIACION DE AGRICULTORES, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES ARTESANALES, FORESTALES Y GASTRONOMICOS, CASERO CASHAN, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, REGION LA LIBERTAD"- META 286 y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TARWI EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CANDUALL ALTO, DISTRITO JULCAN, PROVINCIA JULCAN, REGION LA LIBERTAD"-META 281.	S/ 61,220.00	agosto-2024	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DS 344-2018-EF	FONCOR	NO	GRPRO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Soles)	VALOR TOTAL (Soles)	VALOR ESTIMADO (Soles)
1	TRILLADORA MULTIFUNCIONAL	3	S/ 9,000.00	S/ 27,000.00	S/ 61,220.00
	SELECCIONADORA DE TARWI	1	S/ 18,290.00	S/ 18,290.00	
	SELECCIONADORA DE QUINUA	1	S/ 15,930.00	S/ 15,930.00	





Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
CONSULTORA EN GENERAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN A NIVEL PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO DEPARTAMENTAL LI-107: EMP. PE-10 B (ABRA NARANJILLO) - CHELLEN - BOLÍVAR - UNAMEN - LAPLAC - DV. CIÉNAGA - UCHUMARCA - SAN VICENTE DE PAUL - CATAL - L.D. AMAZONAS (HUANABAMBA AM-107 A BALSAS) DISTRITO DE UCHUMARCA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".	S/831,453.57	agosto-2024	CONCURSO PUBLICO	DS 344-2018-EF	FONCOR	NO	GRCTPIP/UF
Bien	ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO (45) CAMIONETAS PICK-UP, DE DOBLE CABINA Y TRACCIÓN 4X4, DEBIDAMENTE EQUIPADAS PARA PATRULLERO POLICIAL EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN CINCO UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL, UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CRIMINALISTICA A NIVEL PROVINCIAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO)", con Código Único de Inversiones N°. 2633488.	S/ 10'263,093.3	agosto-2024	LICITACION PUBLICA	DS 344-2018-EF	FONCOR	NO	GRI/SGOS
Bien	ADQUISICIÓN DE CINCUENTA Y CINCO (55) CAMIONETAS PICK-UP, DE DOBLE CABINA Y TRACCIÓN 4X4, DEBIDAMENTE EQUIPADAS PARA PATRULLERO POLICIAL EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN CUARENTA Y SIETE COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD)", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NO. 2632636.	S/ 12,543,780.70	agosto-2024	LICITACION PUBLICA	DS 344-2018-EF	FONCOR	NO	GRI/SGOS





ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO (V.E.)		
				PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO (Soles)	VALOR ESTIMADO (Soles)
01	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4x4	45	Unidad	Se ha considerado el valor de la FUENTE N° 01 – COTIZACIONES	228,068.74	10,363,093.30

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL SEGÚN PARAMETROS	UNIDAD	VALOR ESTIMADO (V.E.)		
				PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.E.	VALOR UNITARIO (Soles)	VALOR ESTIMADO (Soles)
1	CAMIONETAS PICK UP 4x4 DOBLE CABINA	55	UNIDAD	Para la determinación del VALOR ESTIMADO se ha considerado al promedio de las cotizaciones, resultante entre la fuente COTIZACIONES Y ESTRUCTURA DE COSTOS ya que recoge precios vigentes del mercado.	228,068.74	S/. 12,543,780.70
			TOTAL			S/. 12,543,780.70

S

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
 GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

